

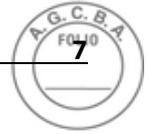
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2021.
Código del Proyecto	1.20.05
Denominación del Proyecto	Control y seguimiento por GPS/Inspecciones privadas Ceamse.
Tipo de auditoría	Gestión.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Limpieza (DGLIM).
Período examinado	Año 2019.
Objeto	"Programa 53-Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana. Actividad 10101. Control y seguimiento por GPS. Actividad 10102. Inspecciones Privadas Ceamse."
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Septiembre 2020 y Enero de 2021.
Aclaraciones previas	Teniendo en cuenta que el programa, objeto de la auditoría, está a cargo de la Unidad Ejecutora N° 8737 Dirección General De Limpieza, resulta importante destacar que su área competente es la Gerencia Operativa Control De Calidad De

	<p>Servicio, la cual se aboca a verificar el cumplimiento de los requisitos de prestación y calidad, previstos en los contratos con las empresas concesionarias del servicio de higiene urbana, y a elaborar la información estadística y planes de mejora sobre la calidad del servicio de higiene urbana que prestan aquellas. La misma cuenta con las siguientes Subgerencias: Subgerencia Operativa Verificación - Subgerencia Operativa Control de Reclamos - Subgerencia Operativa Sistemas Operativos Medición y Control y Subgerencia Operativa Control de Tráfico. (ver Anexo Estructura de la DGLIM).</p> <p>En virtud de lo expuesto, se ha analizado no sólo el cumplimiento de sus misiones y funciones específicas en relación al programa objeto de la auditoría sino también respecto a los términos contractuales establecidos en la Licitación Pública N° 1324-SIGAF-14 "Contratación del "Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del Servicio Público de Higiene Urbana" y la Licitación Pública N° 8503-0605-LPU15 para la "Adquisición, provisión, mantenimiento, instalación, capacitación e implementación, llave en mano y de forma integral con las adecuaciones necesarias de un Software de Gestión y Equipamiento necesario para gestionar de forma completo la administración, el control y la trazabilidad de los vehículos y/o elementos designados por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público."</p> <p>El programa ejecutó, en relación a las actividades 10101 y 10102, las tareas de supervisión del Servicio de Higiene Urbana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de las empresas prestatarias conforme Licitación Pública 997/2013. Su finalidad fue velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en los contratos suscriptos con aquellas, disponiendo -a tales fines- de un servicio que aportó apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.</p> <p>La información producto del presente programa constituyó una herramienta para un uso eficiente de los recursos abocados al Servicio Público de Higiene Urbana (en adelante SPHU) y su mejora continua</p>
--	--

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>Lo expuesto se instrumentó por dos contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública N° 1324/2014, que tuvo como finalidad un "Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires", respecto de las tareas realizadas por los adjudicatario - mediante el diseño de un sistema que permite obtener información actualizada y elaborar estudios comparativos entre los servicios solicitados por los ciudadanos y los contemplados en el pliego de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF-2013 correspondiente al Servicio Público de Higiene Urbana Fracción Húmedos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).- A dichos efectos, en el marco de la Licitación Pública N° 1324/2014, se controló el servicio - exclusivamente- en vía pública, sin tener contacto con las empresas del SPHU, realizándose relevamientos integrales sobre la calidad del servicio, basados en controles cuantitativos y cualitativos. Su fecha de inicio fue 18 de febrero 2015 y su finalización 18 de mayo 2020. • Licitación Pública N° 8503-0605-LPU15 cuyo objetivo fue la "Adquisición, provisión, mantenimiento, instalación, capacitación e implementación, llave en mano y de forma integral con las adecuaciones necesarias de un Software de Gestión y Equipamiento necesario para gestionar de forma completo la administración, el control y la trazabilidad de los vehículos y/o elementos designados por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público". La licitación se inició el 12 de abril de 2016 y finalizó el día 31 de julio de 2019. La continuidad del servicio a partir del 1° de agosto del 2019, se enmarcó mediante la Licitación Pública N° 8503-0372-LPU19, cuyo objetivo fue la Adquisición de Licencias, Equipamientos, Interfaces, Desarrollo y Soporte necesarios para la Gestión y Control de Servicios, que se prestan en el espacio público a través de un Sistema De Telemetría, así como también el mantenimiento de equipamiento, en reparticiones del Ministerio De Ambiente y Espacio Público, siendo la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, y no la Unidad Ejecutora DGLIM.
--	---



Observaciones Relevantes	<ol style="list-style-type: none">1. La DGLIM, no cuenta con manuales de procedimiento con relación a las actividades 10101 Control y Seguimiento por GPS y 10102 Inspección Privada/CEAMSE, relativas al Programa N° 53-Control De Calidad Del Servicio De Higiene.2. En la Licitación Pública N°8503-0605-LPU15 , se verifica que el crédito de la Orden de Compra N°26537/19 confeccionada a partir de la tercera prórroga otorgada mediante Disposición N°265/19 DGLIM, se tenía que disminuir en \$ 3.628.809. Atento a ello se abonaron tres meses de prórroga aprobados por dicha disposición, por un importe total de \$ 1.209.603, en tal sentido la Disposición N°784/19 DGLIM en su artículo 1°establece una disminución de la citada orden de compra en \$3.225.608, es decir \$403.201 menos en función de los pagos realizados a la contratista mediante los C41 que se encuentran en el SIGAF.3. Falta la invocación del Acta Acuerdo de fecha enero de 2019, inherente a la Licitación Pública N°1324/SIGAF/2014 , no consta ni en los considerados de la Disposición N° 873-DGLIM/19 y su rectificatoria la Disposición N° 923-DGLIM/19, de conformidad con lo que dispone el Art. 7 Inc. d) del DNU N° 1510/97.4. Dilación en el inicio del proceso para llevar a cabo la nueva licitación.5. La prórroga de 12 meses de la Licitación Pública N°1324/SIGAF/2014 otorgada por Resolución N°131/MAYEPGC/19 venció el 18 de febrero de 2020, y no se inició con la debida antelación el proceso para llevar a cabo la nueva licitación. Muestra de ello es que 6 días antes de dicho vencimiento se inicia el expediente N°06330574/20-GCABA-DGLIM.6. Incumplimiento del Artículo N° 4 -Metodología, del Pliego de Especificaciones Técnicas , (PET) por parte de las adjudicatarias de Licitación Pública
---------------------------------	---

	<p>N°1324/SIGAF/2014 , . por cuanto en los informes elevados por dichas empresas no se expresa -en forma cuantitativa- las rutas a ser auditadas mensualmente. Lo expuesto se verifica en las zonas 1 y 7, las de mayor porcentaje de auditorías sobre el total de cuadras/utas y en la zona 4, la de menor porcentaje.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Como corolario del proceso de auditoría, podemos concluir que el Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del SPHU en la Ciudad de Buenos Aires no pudo ser implementado en las condiciones estipuladas en el contrato debido a la ambigüedad de las variables de cálculo insertas en el pliego de la Licitación Pública N°1324/SIGAF/2014 [1]. En consecuencia, que la calidad del SPHU no pudo ser evaluada cualitativamente, imposibilitando por esta vía, la determinación de la calidad de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el periodo 2019, no pudiéndose tampoco caracterizar el mismo como satisfactorio, no satisfactorio o deficiente.</p> <p>Por otro lado, la falta de formalidad de los circuitos administrativos, coadyudo a la indeterminación de los resultados provenientes de los informes y su posterior utilización como herramienta de ajuste, todo ello con el fin de mejorar la calidad de los servicios adjudicados y en cumplimiento de los respectivos pliegos, todo lo cual no es otra cosa que el cumplimiento del programa objeto de esta auditoría</p>
<p>Palabras Claves</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Higiene • Procedimientos • Calidad • Control • Homogeneidad
